

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 39-16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE- DIECISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sra. Damaris Gamboa Hernández
Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sra. Betty Castillo Ortiz
Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Regidores suplentes:

María de los Ángeles Artavia Zeledón
María Emilia Hernández García
Sr. Omar Sequeira Sequeira
José Alberto Vindas Vásquez

Síndicos Distrito San Pablo Centro:

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario
Sra. Ericka Esquivel Zamora, Síndica Suplente

Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario
Sra. Patricia Eugenia Zúñiga Arce, Síndica Suplente

Funcionarios Municipales:

Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
Sr. Bernardo Porras López, Primer Vicealcalde

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Miembros Ausentes

Sra. María Julia Murillo Villegas, con justificación

SESIÓN ORDINARIA No. 39-16
ORDEN DEL DÍA
26-09-2016

CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum
CAPITULO	III.	Aprobación de las Actas N° 38-16 y Acta N° 17-16E
CAPITULO	IV.	Dictamen de la Comisión de Obras Públicas



CAPITULO	V.	Mociones
CAPITULO	VI.	Informes de Presidencia
CAPITULO	VII.	Informes de Alcaldía
CAPITULO	VIII.	Análisis y Tramitación de Correspondencia
CAPITULO	IX.	Asuntos Varios
CAPITULO	X.	Cierre de Sesión

CAPITULO I. Apertura de la Sesión

CAPITULO II. Comprobación de Quórum

Sr. José Fernando Méndez justifica la ausencia de la Sra. María Julia Murillo Villegas.

CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 38-16 y Acta N° 17-16E

Acta N° 38-16

✓ Ratificada

Acta N° 17-16E

✓ Ratificada

Sr. José Fernando Méndez comenta que desea solicitar un cambio en la agenda, ya que la Administración Municipal hará exposiciones sobre varios temas, siendo uno de ellos es la búsqueda de posibles financiamientos para la construcción de aceras y la remodelación del Edificio Municipal, así mismo una modificación de algunos artículos a la Ley de Licencias para Actividades Lucrativas y no Lucrativas del cantón, lo cual será presentado por la Licda. Pamela Cruz Valerio.

CONSIDERANDO

Solicitud presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal, para que se modifique la agenda y se atiendan las tres presentaciones a cargo de la Administración Municipal sobre financiamiento para construcción de aceras, remodelación del edificio municipal y modificación de algunos artículos a la Ley de Licencias para Actividades Lucrativas y no Lucrativas del cantón

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y brindar el espacio a la Administración Municipal para que por medio de los funcionarios competentes se realicen las exposiciones mencionadas.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 472-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sra. Aracelly Salas comenta que el acuerdo sobre la Ley de Licencias fue aprobado en el Concejo anterior y analizado solamente por dos personas y a la hora de que

servicios técnicos en la Asamblea Legislativa lo analiza, denota que hay varios puntos inconstitucionales, por lo tanto devuelven el documento y se conforma una comisión administrativa conformada por la Srta. Pamela Cruz, Sr. José Lino Rodríguez, Sr. Joaquín Araya, Sr. Mauricio González, Sr. Bernardo Porras, la Sra. Marjorie Montoya y el Sr. Gilberth Acuña, para abordar dicha situación y que esto pueda remitirse nuevamente a la Asamblea para que sea analizado.

Inicia la primera presentación la Srta. Pamela Cruz Valerio dando las buenas noches e indica que esta Ley ya se encuentra en la corriente de la Asamblea Legislativa, la cual es totalmente nueva ya que en este cantón desde el año 1999 no se modifica ni se promueve otra ley de patentes, siendo que el cantón ha crecido y la parte comercial no es la misma, surgiendo la necesidad de crear una nueva ley, ya que habían varios aspectos legales que no estaban siendo cubiertos. Comenta que la comisión de Asuntos Municipales envía una evaluación de ciertos artículos denotando que había mucha confusión. Procede a dar lectura a los artículos que sufrieron variación:

ARTÍCULO 1.- *Toda persona física o jurídica que pretenda realizar cualquier tipo de actividad con fines lucrativos y no lucrativos en el cantón de San, Pablo de Heredia estará obligada a obtener, previamente a iniciar la actividad una licencia municipal que otorgará la Municipalidad de San Pablo de Heredia, para el desarrollo de la actividad.*

Señal que toda persona que realice una actividad comercial con fines de lucro o sin fines en el cantón debe tramitar ante la municipalidad la debida licencia.

“Aquellas actividades económicas con fines lucrativos que se ejecuten en el cantón de San Pablo de Heredia, pero que las oficinas administrativas de estas organizaciones se encuentren ubicadas fuera del territorio de San Pablo de Heredia, tienen la obligación de obtener licencia municipal y pagar lo correspondiente.”

Comenta que por ejemplo los rutereros vienen al cantón a vender productos pero su casa está en otro cantón, siendo que están ejerciendo actividad. Informa que en el artículo 3 la comisión hace la salvedad de que existe una clasificación nacional o inclusive mundial que estable cuales son las actividades que están sujetas a licencia, solicitando se ampliara el siguiente cuadro:

Estructura general de las categorías individuales de la CIU

Sección	Descripción
A.	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
B	Explotación de minas y canteras
C	Industrias manufactureras
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
E	Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación
	Construcción
F	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
G	Transporte y almacenamiento
H	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas
I	Información y comunicaciones
J	Actividades financieras y de seguros
K	Actividades inmobiliarias
L	Actividades profesionales, científicas y técnicas
M	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
N	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
O	Enseñanza
P	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
Q	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas
R	Otras actividades de servicios
S	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como
T	productores de bienes y servicios para uso propio
U	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

Sobre el artículo 4 lee:

“ARTÍCULO 4.- Los profesionales liberales, aunque sean de distintas disciplinas, que operen agrupados en un mismo predio, en la jurisdicción territorial del cantón de San Pablo de Heredia, en sociedades de hecho o de derecho se encontrarán obligados al trámite de licencia y pago del impuesto de patente, por tener dichas asociaciones presunción de lucro”

Denota que en este caso en la ley anterior se decía que todo profesional fuera de manera individual o de manera mancomunada tenía que obtener licencia, aquí la Asamblea dice que ya hay varios pronunciamientos de que si es un profesional liberal no tiene por qué pagar patente sino que si se unen varios profesionales si se debe.

Continúa con el artículo 9,

“ARTÍCULO 9.- Nadie podrá iniciar actividad económica alguna sin haber obtenido previamente la licencia municipal respectiva; en caso de incumplirse con ello, la Municipalidad de San Pablo de Heredia procederá a clausurar la actividad medida que se mantendrá hasta tanto el interesado cumpla con los requisitos establecidos por la Municipalidad para la solicitud de Licencia de actividad lucrativa. Para los profesionales que ejercen la actividad lucrativa de forma liberal, deberán realizar los trámites de licencia municipal y cumplir con los requisitos señalados, aunque estén exentos del pago del impuesto creado en esta Ley.”

Denota que sobre este artículo no se establece plazo sino que se rige hasta tanto el interesado subsane la situación.

Continúa con los artículos 18 y 19

ARTÍCULO 18.- Para efectos de pago de impuestos municipales, incentivos, multas e intereses, aplíquese lo dispuesto en el artículo 69 del Código Municipal.

ARTÍCULO 19.- La licencia para el desarrollo de una actividad económica que haya sido otorgada por la Municipalidad de San Pablo de Heredia se podrá suspender de acuerdo a lo establecido en el artículo N. 81 bis del Código Municipal

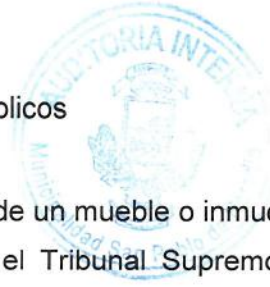
Sobre estos comenta que la Comisión indica que se quiere regular algo que ya está normado en el Código Municipal por lo cual se redujo estos artículos, pero son modificaciones de forma no tanto de fondo.

“ARTÍCULO 24.- La Municipalidad de San Pablo de Heredia, suministrará a los patentados en cualquier momento, los formularios y la información necesarios para que puedan presentar la declaración jurada del impuesto, los cuales estarán disponibles por medios electrónicos o podrán ser retirados en las oficinas municipales. “

Comenta que en la propuesta inicial se hacía referencia a que es el interesado el que debe apersonarse a la municipalidad a partir de cierta fecha a retirar los formularios, siendo que no es correcto ya que el municipio debe estar a disposición del contribuyente y deben poseer los mismos en cualquier momento.

ARTÍCULO 31.- Se exceptúan del pago del impuesto inmerso en Capítulo IV de esta ley, no así del trámite de licencia por uso de rótulos, anuncios y vallas, los siguientes casos:

a) Utilizados en templos religiosos y centros educativos públicos para sus propios



1 fines

2 b) Instalados para señalar entradas o salidas a sitios públicos

3 c) Utilizados para días festivos

4 d) Instalados para anunciar la venta, arriendo o alquiler de un mueble o inmueble

5 e) Utilizados para propaganda electoral regulada por el Tribunal Supremo de

6 Elecciones

7 A modo excepcional, no habrá limitación alguna para la colocación de publicidad
8 emanada por la Municipalidad de San Pablo de Heredia, siempre y cuando se tome
9 en consideración las disposiciones técnicas y legales respectivas.

10
11 Comenta que en este artículo se hace mención a en qué casos no se debe pagar
12 un impuesto por colocar un rotulo o anuncio de vallas, agrega que se está
13 añadiendo a los centro educativos públicos

14
15 **ARTÍCULO 32.-** Queda prohibido el establecimiento de rótulos, anuncios y
16 vallas en los siguientes lugares:

17
18 a) En lugares donde obstaculicen la visibilidad del tránsito peatonal y vehicular.

19 b) En vías y sitios públicos. Se exceptúa de esta disposición la publicidad
20 instalada en infraestructura de paradas de buses debidamente autorizadas
21 por la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

22 c) En árboles y postes de alumbrado público.

23 d) En lugares que puedan afectar la armonía del paisaje.

24 e) No se permitirá colocar soportes de ninguna naturaleza para sostener los
25 rótulos, anuncios o vallas en vías y sitios públicos.

26
27 Denota que este artículo estaba muy escueto por lo cual se amplió un poco más.
28 Señala que en el punto b, la comisión entro en conversación ya que se refería al
29 tema de las paradas de autobuses ya que aunque es publica se debe limitar quien
30 la utiliza para poner rótulos.

31
32 **“ARTÍCULO 33.-** Queda prohibido mantener rótulos en estado de deterioro o
33 abandono evidente, desde el punto de vista estético o que represente un peligro
34 para la integridad física de personas, animales, muebles o inmuebles.”

35
36 Este artículo estaba muy escueto por lo cual se amplió.

37
38 Denota que el Capítulo V es el que más modificaciones sufrió ya que estaba muy
39 amplio y poseía muchas incoherencias y la misma comisión llamo la atención con
40 esto. Siendo que se redujo solo a dos artículos. Señala que al ser este cantón
41 pequeño, se tiene pocos lugares donde se puede realizar actividades de
42 exhibición, por lo cual no se vio como un fuerte para que este municipio pueda
43 cobrar

44
45 **ARTÍCULO 34.-** Los eventos deportivos de atletismo, ciclismo de ruta, ciclismo de
46 montaña, actividades culturales, exhibiciones caninas, de automóviles y similares
47 efectuados en las vías públicas y privadas, requerirán licencia municipal con al menos 30
48 días hábiles de anticipación.

49
50 Comenta que en las Disposiciones Finales el siguiente artículo

51
52 **ARTÍCULO 36.-** La Municipalidad de San Pablo de Heredia deberá adoptar las
53 medidas administrativas y reglamentarias que complementen de manera específica

la aplicación de esta ley, en un plazo no mayor de seis meses, contado a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Señala que básicamente esos fueron los artículo de dicha Ley que la Comisión solicito se subsanaran.

Sr. José Fernando Méndez consulta que sobre el tema de rótulos o vallas, si cuando se implemente la Ley todos los rótulos deberán ponerse a derecho o solo serán para los nuevos rótulos.

Srta. Pamela Cruz responde que el tema de rótulos siempre ha estado normado, pero que ahora lo que se trata de ser más exigentes y lo que ya está tratarlo de regular con esta nueva ley.

Sr. José Fernando Méndez agrega que sobre el tema de actividades de servicios profesionales, le parece importante que se cobren esas licencias.

Srta. Pamela Cruz denota que sobre el asunto la comisión hace referencia por ejemplo a que el profesional paga la renta y no se le debería cobrar también patente.

Sr. Julio César Benavides consulta si en relación al artículo 34 esto va dirigido a actores privados o también para las instituciones públicas.

Sra. Pamela Cruz responde que se aplica a nivel general. Agrega que también se hizo modificación al artículo 16 donde se hizo referencia a la distribución de los recursos que se van a recaudar por esta ley.

ARTÍCULO 16.- Los ingresos recaudados por este impuesto tendrán la siguiente distribución:

Ingresos libres	40,0%
Desarrollo Social Inclusivo	10,0%
Actividades culturales	12,5%
Biblioteca Pública Municipal	12,5%
Seguridad Ciudadana	15,0%
Atención a personas adultas mayores	10,0%

Sr. José Fernando Méndez consulta si se conoce el margen a aumentar con esta nueva ley a lo que la Srta. Pamela Cruz responde que no conoce sobre el tema.

Sr. Joaquín Araya, encargado de Patente comenta que en este momento se posee un cobro de ₡2 colones por cada mil y ahora sería ₡3 colones por cada mil.

Sr. José Fernando Méndez comenta que para obtener buenos servicios se debe pagar. Agrega que al gremio médico le va muy bien por lo cual probablemente pueda aportar un poco más a este tipo de actividades lucrativas que está generando el municipio.

Habiéndose analizado el tema se somete a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio CIAM-97-2016, recibido el día 26 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite documento subsanado en razón de correcciones dispuestas por la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa en relación con el proyecto de ley denominado "LICENCIAS

1 PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE SAN PABLO DE
2 HEREDIA, EXPEDIENTE N° 19.693".

3 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

4 Aprobar en todos sus extremos las modificaciones efectuadas al proyecto de ley
5 denominado "LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DEL
6 CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA, EXPEDIENTE N° 19.693".

7 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 473-16**

8
9 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 10
11 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
12 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
13 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
14 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
15 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
16

17 Sr. José Fernando Méndez agradece a la Srta. Pamela Cruz la exposición realizada
18 e indica que se continua con el siguiente tema sobre la búsqueda de ingresos para
19 la remodelación del Edificio Municipal.
20

21 Sr. Santiago Baizán da las buenas noches e indica que presentará un anteproyecto
22 de lo que se podría estar haciendo para tener un nuevo edificio que albergue tanto
23 la parte de la Administración como la del Concejo Municipal. Denota que la
24 presentación se dividirá en dos partes, su persona hablará en términos generales
25 del proyecto y el Sr. Allan Alfaro explicará el funcionamiento interno del edificio.
26 Indica que esta exposición se hace con el afán de lograr la aprobación de un
27 crédito a través del Banco Nacional a la municipalidad en unas condiciones muy
28 favorables y lo cual se puede financiar. Denota que es importante indicar que el
29 edificio municipal data de los años '80 y no cumple con las especificaciones
30 propiamente de la Ley 7600. Comenta que en estos momentos existe una serie de
31 departamentos que trabajan juntos en condiciones de hacinamiento. Denota que
32 la municipalidad ha tenido un crecimiento grande no solo presupuestariamente
33 sino en términos de funciones, ya que se ha dotado de sitios como el CECUDI,
34 Biblioteca, Policía Municipal. Señala que no se cumple la Ley 7600 en cuanto al
35 tema de servicios sanitarios exceptuando uno que se remodeló y algunas rampas
36 construidas. Menciona que actualmente en la segunda planta se alberga
37 actividades propias de la Alcaldía, Auditoria, Departamento Legal, et casi como
38 unos baños que no cumplen con la ley 7600. Externa que el proyecto está
39 considerando mantener el entepiso de concreto que posee el edificio y el cual
40 soporta el segundo nivel, lo cual puede salvarse y disminuir los costos. siendo el
41 mismo sujeto de una remodelación de la parte existente y una construcción nueva
42 en la parte del segundo piso, pero no considerado como una demolición total.
43 Denota que el edificio posee unas características arquitectónicas de hace muchos
44 años; los espacios carecen de ventilación y son hacinados. Agrega que la
45 construcción será de un edificio de oficinas administrativo que responda a la
46 época actual, siendo más contemporáneo y digno de una institución que tiene
47 una visión y misión clara de atención al público, con espacios de vestíbulo,
48 itinerantes, etc. Señala que en el área donde se encuentra actualmente Bienes
49 Inmuebles se hará un edificio para la Sala de Sesiones y el Concejo Municipal con
50 las actividades que requiere y además espacios para oficina y atención al público.
51 Denota que implementara ascensores y baños así como el servicio de redes
52 inalámbricas de internet. Indica que en el segundo nivel de dicho edificio se tendrá
53 las funciones de la Alcaldía Municipal, Secretaria y Vice alcaldías. Menciona que
54 dicho edificio estará complementado con una plaza que se va a intervenir
55 próximamente en la parte interna y aceras. Alude que en términos de área se tiene

un edificio de 1.300 metros cuadrados. Señala que se hará un paso peatonal que una el edificio con la plaza, la cual será básicamente dos niveles accesados por intermedio de rampas o gradas con todo lo que implica la Ley 7600. Se ha definido tres árboles que son especies autóctonas que no se eliminarán sino que se hará una especie de asientos alrededor. Comenta que se tendrá en el primer piso oficinas, vestíbulos al igual que el cajero automático.

Sr. Allan Alfaro da las buenas noches y comenta que dará una explicación un poco más minuciosa de cuál es el funcionamiento del edificio y su relación con la plaza y con el entorno inmediato. Señala que el diseño que se está proponiendo pretende utilizar las secciones que no tiene segunda planta. Indica que se tendrá un vestíbulo con recepción y un núcleo de escaleras con sus ascensores. Así mismo un área de esperas para cajas y un área administrativa de dicha sección, así como un núcleo de servicios sanitarios para hombres y para mujeres. También se tendrá un área de cocina al final del pasillo al igual que escaleras y servicios para llegar al segundo nivel. Sobre el segundo nivel se tendrá un área de vestíbulo, áreas de trabajo con un pasillo central y servicios sanitarios. La oficina de la Alcaldía albergará un área de sesiones, oficina para los dos vice alcaldes, oficina para asistente, secretaría, archivos, servicios sanitarios y una sala de espera interna dentro de la Alcaldía. Comenta que el concepto actual de parque es viejo y se desea modificar a algo más moderno y versátil.

Sr. Santiago Baizán comenta que con respecto al área de construcción es entre 1.300 y 1400 metros cuadrados y el costo aproximadamente anda rondando los \$2 millones de dólares, para lo cual las entidades financieras requieren de una serie de requisitos documentales de esta administración para poder generar el préstamo.

Sra. Damaris Gamboa considera que si se logra llevar a cabo dicho proyecto sería fascinante, ya que el diseño es muy lindo e integra el parque con el edificio. Consulta si se ha barajado la posibilidad de utilizar paneles solares para efectos de iluminación.

Sr. Santiago Baizán responde que se ha pensado en eso e inclusive información en braille, internet inalámbrico para el parque así como el manejo de las aguas residuales con fosas biológicas para menos contaminación, siendo que se deben valorar todos los sistemas electromecánicos actuales y modernos para la implementación.

Sr. Omar Sequeira da las buenas noches y consulta que con respecto a parqueos si los mismos fueron contemplados.

Sr. Santiago Baizán responde que por el momento no se tiene dónde ubicar el plantel por lo cual se está buscando y valorando posibilidades, pero se estaría remodelando la parte de atrás del edificio para lo que se refiere a parqueos.

Sr. Yojhan Cubero da las buenas noches y agradece la presentación de dicho proyecto, considera que más que la parte estética, esto viene a dar comodidad no solo a los funcionarios sino al usuario. Denota que hace algunas sesiones se aprobó lo que fue la remodelación del parque por lo cual consulta si la misma va en ese mismo sentido.

Sr. Santiago Baizán comenta que este proyecto se viene manejando desde la Administración pasada y que lo que se aprobó en primera instancia fue una acera perimetral de cinco metros de ancho, pero que viendo el proyecto lo que quedaba es un remanente de un parque en conjunto con la otra parte de las aceras.

1 Sra. Aracelly Salas denota que el parque se convertiría en este tipo de plaza ya que
2 el mismo es muy pequeño y las raíces de los árboles que hay son destructivas, por
3 lo cual se meterá otra especie llamada corteza amarilla. Indica que lograr este
4 proyecto antes de que se vaya este Concejo es dejar una herencia al cantón, por
5 lo cual pretende que se le autorice a buscar la ayuda con las entidades bancarias
6 para lograrlo. Alude que la deuda actual es muy poco por lo cual se puede calificar
7 para este proyecto.

8
9 Sra. María de los Ángeles agradece a Dios por darle la oportunidad de permitirles
10 estar hoy y ver la maravilla de lo que se está presentando y que esto se entregue a
11 las generaciones.

12
13 Sr. José Fernando Méndez considera que San Pablo merece y está a nivel de
14 cualquier ciudad moderna de Costa Rica. Agrega que con la propuesta aprobada
15 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) ellos darán un punto gratuito
16 de internet de alta velocidad para dicho parque. Denota que la propuesta
17 arquitectónica va acorde a los tiempos modernos por lo cual trascenderán. Indica
18 que le gusta la idea de poseer al Concejo Municipal a la par de la explanada
19 donde todas las personas puedan verlos, así como las condiciones específicas de
20 la Ley 7600. Señala que se debe buscar las mejores opciones crediticias a pesar de
21 que este municipio maneja muy poco endeudamiento y considera que esto es
22 atreverse a dar el siguiente paso y ser referente en el país.

23
24 Sra. Aracelly Salas expresa que no tengan miedo, ya que la plata sale de los mismos
25 impuestos que la gente paga y los pableños merecen tener instalaciones
26 adecuadas las cuales si Dios lo permite se estarían inaugurando en el año 2018.

27
28 Sr. José Fernando Méndez indica que se continuará con la presentación del tema
29 de las aceras, lo cual realizará el Sr. Oscar Campos, Coordinador de la Unidad
30 Técnica de Gestión Vial.

31
32 Sr. David Zúñiga da las buenas noches e indica que le solicitaron que expusiera un
33 poco la justificación del proyecto de la construcción de aceras que también se
34 haría mediante crédito. Denota que las personas día a día le comentan sobre la
35 falta de aceras, lo cual es un tema que en lo particular no considera que sea
36 solamente aceras y rampas, sino también lesco, braille, inclusión, participación,
37 incidencia, etc. Denota que es difícil que las personas crean sobre estos proyectos
38 ya que mediante los censos se señala todas estas situaciones mencionadas, por lo
39 cual considera que no se debe ver como un gasto sino como una inversión. Así
40 mismo menciona que adicional a la Ley 7600 que es la que más se menciona existe
41 la Ley 8661 Convención Internacional de los Derechos de las Personas con
42 discapacidad" ratificada hace diez años. Indica que las aceras y rampas no solo
43 son para el disfrute y beneficio de las personas con discapacidad, sino que son
44 para toda la población. Comenta que más que justificado está el hecho de invertir
45 en obra pública para todos. Cede el uso de la palabra al Sr. Oscar Campos.

46
47 Sr. Oscar Campos da las buenas noches y menciona que San Pablo esta para cosas
48 grandes y el Concejo es el Órgano por donde todas esas cosas pasan. Comenta
49 que recuerda que el difunto Miguel Ramírez fue el que construyó el entre piso del
50 edificio. Alude que el tema de aceras es una tarea en la que se ha venido
51 trabajando en lo que hay mucho pendiente por hacer y que por una directriz de
52 la Administración desde hace dos años se ha venido construyendo aceras en las
53 Cruces, Calle Larga, Rincón de Ricardo y el centro del cantón, con el objeto de
54 atender solicitudes de vecinos y resoluciones de la Sala Constitucional. Señala que
55 la Unidad Técnica había desarrollado un inventario de todas las necesidades de
56 aceras del cantón para lo cual se necesita mucho dinero y así mismo se ha logrado
57 detectar cuales administrados no tienen hechas su acera. Procede con la
58 presentación:



ALCALDÍA MUNICIPAL

Proyecto: Construcción de Aceras: "Por un San Pablo Accesible e Inclusivo".



1
2
3

Detalle del Proyecto

- ▶ El proyecto que se planea realizar consiste en la construcción de aceras uniformes y accesibles, en varias rutas priorizadas por su alto flujo vehicular en el cantón de San Pablo de Heredia.
- ▶ Estas aceras deben llevar construcción de tuberías para aguas pluviales, cordón y caño y muros en las propiedades que así lo requieran.
- ▶ Los metros cuadrados de construcción de aceras es de 9.082 m², cordón y caño 5.200 m, drenajes desfogue pluvial 2.050 m.



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

Denota que lo primero que se debe resolver en derechos de vía en carretera y aceras es que se hace con el agua, ya que los drenajes son primero, siendo que mucha de la inversión implica construir tuberías que tengan la capacidad hidráulica para que toda el agua de la zona pueda desfogar sin que se tenga los inconvenientes. Indica que se había hecho un inventario ocular de aceras el cual asciende a ¢5 mil millones de colones en todo el cantón.

Objetivo General

- ▶ Construir en el cantón de San Pablo de Heredia, aceras accesibles e inclusivas para todas las personas independientemente de su condición física.



14
15

1

Objetivos Específicos

- Identificar sectores de mayor necesidad de construcción de aceras.
- Concientizar a la población pableña de la necesidad e importancia de construir aceras uniformes y accesibles para todos.
- Reducir la breña de la exclusión de las personas con discapacidad.
- Dotar al cantón de San Pablo de infraestructura de desfogue pluvial y así evitar inundaciones.

2

3

4 Señala que por ley la construcción de la acera le corresponde a cada vecino pero
5 este por debe crear una empatía y mantenerlas en buen estado.

6

Beneficiarios del Proyecto

- Tomando en cuenta que en San Pablo de Heredia la población es de 33.000 habitantes, este proyecto beneficiara a todos los habitantes, ya sean adultos mayores, mujeres embarazadas, niños y niñas que se dirigen a las escuelas, personas con discapacidad entre otros.

7

8

Sectores Priorizados

- Calle Larga
- Calle José Joaquín González
- Rincón de Ricardo
- Las Cruces
- Calle Venero
- Calle Quintana Sur
- Ruta N 112
- Ruta N 03
- Ruta N 05

9

10

11 Recalca que la Calle Larga inicia de la esquina de la iglesia nueva hacia el este
12 400 m y luego a la izquierda hasta llegar al Puente Bermúdez; la Calle Joaquín
13 González inicia en la esquina de la Municipalidad y continua hasta la esquina de
14 la plaza de la Puebla; Rincón de Ricardo inicia del Supermercado Más x Menos
15 hasta el Puente de Piedra límite con Santo Domingo; Calle Venero inicia del
16 semáforo del Más x Menos hasta llegar a la Verdulería de Don Juan; Calle Quintana
17 Sur inicia la esquina de la Iglesia Antigua hasta el Puente Bermúdez; Ruta Nacional
18 112 empieza en el sector de María Auxiliadora y llega hasta el puente de la Plaza
19 de la Saca; Ruta Nacional 03 es la que pasa el frente del Mall Paseo Las Flores y la

- 1
- 2
- 3
- Ruta Nacional 05 inicia en la esquina de la Puebla hasta el Matadero del Rio Bermúdez.

	Tuberia	Pozo	Tragante	Demolicion exist m3	Demoler Rampas m3	Movim tierra(m3)	Muro m2	Cordon	Acera	TOTAL
Nombre										
Calle Larga	476,7			27	60	1997,45	464	1188,16	1767,69	266.088.960,00
J. Joaquin G	620			257,5215	32,13	681	372	1225,305	1558,395	285.685.590,00
R. de Ricard	500			15	0	406,9	92	283	424,5	147.706.520,00
La Uruca	250			15,715		497,9		625,69	938,535	109.567.495,00
C. Venero	96			136,065	9,5	548	375	1011,18	1360,65	145.635.030,00
C. Vileja Quin	650			209,598	27,86	1098,85	253,5	1566,63	2095,98	307.959.420,00
RN 112				81,7	8	0	0	95,3	142,95	12.767.750,00
RN 03				27,45	17	374,4		592	1728	77.507.520,00
RN 05		52	26						1500	120.000.000,00
										1.520.882.835,00
	2.593	52	26	770	154	5.605	1.357	6.587	11.517	
	2.046	41	20	608	132	4.422	1.228	5.197	9.087	1.200.000.000,00



Alude que para hacer este proyecto se necesitaría ¢1.521 millones de colones.

Sra. Aracelly Salas comenta que esto viene con la nueva ley 8329 de recursos para calles y aceras y que también se debe cobrar las aceras que se vayan construyendo.

Sr. Oscar Campos indica para este proyecto se deben reunir los requisitos para el banco.

Sr. José Fernando Méndez consulta cual es el total de metros longitudinales para aceras a lo que el Sr. Oscar Campos responde que sería 6.060 metros lineales de acera.

Sr. Santiago Baizán comenta que independientemente de toda la justificación, parte de los recursos que se designaran de la Ley 9329 se destinaria para pagar los interés que tendría el préstamo, así mismo se cobraría a los dueños la construcción y el 50% de más sino pagan.

Sr. José Fernando Méndez consulta que el año pasado cuantos metros lineales de acera se construyeron a lo que el Sr. Oscar Campos denota que fueron aproximadamente 1.225 metros, adicional a la colocación de tuberías para el desfogue.

Sr. José Fernando Méndez denota que lo cabe es que por medio de dos acuerdos municipales se autorice a la Administración para que busque el financiamiento de estos dos proyectos.

Sra. María de los Ángeles considera que este es un momento histórico para este Concejo y que ya es hora de que los vecinos paguen. Felicita a los encargados de realizar este proyecto e indica que tal vez a futuro no vera estos proyecto pero que las personas deben recordar que este Órgano hizo acciones beneficiosas para todos.

1 Sr. David Zúñiga comenta que las aceras las haría una empresa a quien se le
2 adjudique y que el dinero pasa del banco a las mismas y que el municipio solo tiene
3 un papel fiscalizador.

4
5 Sra. Aracelly Salas denota que esto se haría a través de un fideicomiso y que la
6 empresa se encargaría de todo y este municipio solo supervisaría.

7
8 Sr. José Fernando Méndez comenta que todos fueron testigos de la contratación
9 que realizó la Administración hace poco para hacer unas aceras y lo rápido que lo
10 construyeron.

11
12 Sr. Julio Cesar Benavides indica que el tema de las aceras viene a solucionar el
13 asunto de accesibilidad en la parte de infraestructura y que esto es una
14 problemática de todo el país y no solo del cantón. Se debe considerar que se tiene
15 una población que va envejeciendo y que necesita de estas condiciones para
16 transitar de una manera segura. Denota que se está abarcando las principales
17 calles del cantón y la justificación es muy clara.

18
19 Sr. Rafael Ángel Vindas señala que este es el momento de demostrarle a la
20 comunidad que se está trabajando por ellos y que se les dará un proyecto de
21 factibilidad para todo el cantón.

22
23 Sra. Betty Castillo felicita a la Administración por los grandes proyectos que
24 considera harán historia y está orgullosa de formar parte de este Concejo
25 Municipal.

26
27 Sr. José Fernando Méndez somete a votación las dos presentaciones para adoptar
28 los siguientes acuerdos

29 30 **CONSIDERANDO**

31
32 Presentación realizada por parte de la Administración Municipal donde por medio
33 de los señores Santiago Baizán Hidalgo, Director Control Urbano y Allan Alfaro Arias,
34 Coordinador de Ingeniería se detalló ampliamente el pre proyecto de
35 Remodelación del Edificio Municipal.

36 37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38
39 Autorizar a la Administración Municipal para que busque el financiamiento
40 respectivo para la realización del proyecto denominado Remodelación del Edificio
41 Municipal.

42 43 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 474-16**

44
45 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 46
47 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
48 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
49 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
50 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
51 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
52

53 Sra. María de los Ángeles Artavia comenta que dichos proyectos son muy
54 importantes y considera que es valedero que todo el Concejo Municipal en pleno
55 vote que se está de acuerdo con los dos proyectos.
56

Sr. José Fernando Méndez denota que es muy importante lo comentado pero que por principios de legalidad, las votaciones se realizan únicamente con los regidores propietarios pero que quedará en actas el parecer de ella.

CONSIDERANDO

Presentación realizada por parte de la Administración Municipal donde por medio del Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se expuso amplia y detalladamente el proyecto denominado Construcción de Aceras : " Por un San Pablo Accesible e Inclusivo"

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la búsqueda de financiamiento correspondiente para lograr llevar a cabo el Proyecto Construcción de Aceras: "Por un San Pablo Accesible e Inclusivo".

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 475-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez agradece a los funcionarios municipales por hacerse presentes; así mismo en el acto procede a retirarse la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal ya que necesita colocarse el medicamento para tratar la diabetes, en su caso asume el Sr. Bernardo Porras López.

Sr. José Fernando Méndez agrega que una vez que se tenga el financiamiento, esto se estaría analizando nuevamente por medio de una comisión ampliada de Jurídicos con Hacienda y Presupuesto.

CAPITULO V. Dictamen Comisión de Obras Públicas

Sr. José Fernando Méndez comenta que dicho dictamen no se analizó la semana anterior por falta de revisión. Procede a presentar el dictamen DCOP-020-2016 con relación a la Solicitud de desfogue pluvial hacia la infraestructura pública pluvial localizada en la intersección Calle Cordero con la Ruta Nacional N°03, en el Cantón de Heredia, para la realización de un Condominio Residencial Vertical Terrazul I, el cual consta de un edificio de 15 unidades habitacionales. Este proyecto se pretende desarrollar en el terreno con plano catastrado H-1705118-2016. Esta solicitud es planteada por el Ing. Roy Mata Mejías, representante de la Empresa Multigreca S.A, cédula jurídica 3-101-033823. Señala el considerando 16 de dicho dictamen:

16. El desarrollador deberá construir una acera peatonal al costado oeste del Condominio Interamericana y del futuro Condominio Verde Plata. Además la construcción de unos bolardos para evitar el paso de vehículos por el derecho de vía del tren. Dicha acera tendrá un ancho de 1.5m x una longitud de 105 metros, los restantes 53.93 metros que están incluidos dentro del derecho de vía del ferrocarril, se realizaran con una superficie de lastre y grava cuyos diseños deberán ser presentados por el desarrollador al Departamento de Ingeniería para su coordinación, así

1 mismo, el desarrollador deberá repellar la tapia del costado sur de
2 Condominios Interamericana con el fin de acondicionarla para realizar un
3 grafiti. Lo anterior en concordancia con el acuerdo mediante el cual se le
4 aprobó el desfogue pluvial para el Condominio Verde Plata.

5
6 Denota que la construcción de la acera peatonal sería por la línea del tren hacia
7 el sur donde conecta con Calle Gertrudis y es una salida de estudiantes de la U
8 Latina, así mismo la construcción de unos bolardos para evitar el paso de vehículos
9 por el derecho de vía del tren, esto ya que los automóviles en un momento de presa
10 lo que hacen es invadir el derecho de vía. Señala que en días anteriores la
11 Administración realizó una limpieza de esa zona. Posteriormente se le puede
12 solicitar a la Empresa de Servicios Públicos la iluminación de la zona. Habiéndose
13 analizado se somete a votación para adoptar el respectivo acuerdo:

14 **CONSIDERANDO**

15
16 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas DCOP-020-2016 de las reuniones
17 celebradas los días 31 de agosto, 06 y 14 de setiembre de 2016.

18 **Preside:**

- 19 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal
20

21 **Miembros de las Comisiones:**

- 22 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
23 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal
24

25 **Asesores:**

- 26 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
27 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV
28 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal
29 ▪ Sra. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
30

31 **Ausentes:**

- 32 ▪ Sr. Mauricio González González, Asesor
33 ▪ Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor
34

35 **Tema:** Solicitud de desfogue pluvial hacia la infraestructura pública pluvial
36 localizada en la intersección Calle Cordero con la Ruta Nacional N° 03, en el Cantón
37 de Heredia, para la realización de un Condominio Residencial Vertical Terrazul I,
38 el cual consta de un edificio de 15 unidades habitacionales. Este proyecto se
39 pretende desarrollar en el terreno con plano catastrado H-1705118-2016. Esta
40 solicitud es planteada por el Ing. Roy Mata Mejías, representante de la Empresa
41 Multigreca S.A, cédula jurídica 3-101-033823.

42 **CONSIDERANDOS**

- 43 1. Oficio CIAM-90-2016, recibido el día 23 de agosto de 2016, suscrito por la
44 Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo oficio para que
45 sea analizado en la Comisión de Obras Públicas.
46

2. Acuerdo Municipal CM 417-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 35-16 celebrada el día 29 de agosto de 2016, donde remite el oficio citado a la Comisión de Obras para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Acta N° CHP-012-2016 de la reunión celebrada el día 31 de agosto de 2016, donde se analizó el tema.
4. La solicitud de visto bueno de desfogue pluvial, por parte del Ing. Roy Mata Mejías, gerente de Ingeniería de la Empresa Multigreca.
5. La documentación presentada en el Departamento de Ingeniería, tanto requisitos documentales, como la propuesta gráfica, se incluye además el Estudio Hidrogeológico del caudal pluvial producto de este proyecto.
6. Que el solicitante ha considerado incorporar a su propuesta el desfogue pluvial que este Municipio anteriormente le aprobó para el Condominio Verde Plata, mediante acuerdos del Concejo Municipal # CM-110-13 y CM-125-13 y en propiedad con plano catastrado H-1549405-2012.
7. Que dicho desfogue aprobado mediante acuerdos CM-110-13 y CM-128-13 incluye la construcción de una sección nueva de infraestructura pluvial en Calle Cordero, comprendida desde el primer pozo de registro a construir contiguo a la línea del tren (INCOFER) cruce del derecho de vía de Incofer y articulación que mediante pozo a la infraestructura pluvial ubicada en la Ruta Nacional y el Cantón de Heredia.
8. Que dicha infraestructura a instalar comprende pozos de registro, tubería de 80 cm de diámetro, ampliación de pozos en la Ruta Nacional y todos los elementos e detalles necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
9. Que se cuenta con la aprobación del Concejo de la Municipalidad de Heredia mediante acuerdos SCM-0700-2013 y SCM 0078-2013 para dirigir y/o articular esta infraestructura pluvial a la Infraestructura pluvial localizada en el cantón de Heredia.
10. Que se cuenta también con el visto bueno por parte de Gerencia de Operaciones de INCOFER, para ejecutar el paso transversal del derecho de vía del ferrocarril, para lo cual deben utilizar del sistema "Topo."
11. Que este desfogue pluvial será dirigido a una tubería pluvial existente al frente de la propiedad, de 60cm de diámetro.
12. Que dicha tubería existente de 60cm de diámetro será articulada al pozo pluvial que da inicio a la tubería a instalar.
13. Que la propuesta de diseño interno aportada, el Departamento de Ingeniería, incluye la construcción de un tanque de retardo, de acuerdo los requisitos establecidos en la legislación vigente.

- 1 14. Que la instalación de una nueva Tubería de 80cm de diámetro con sus
2 respectivos pozos de registro, reducirá en gran medida la problemática de
3 rebalses y acumulación de aguas pluviales del sector.
4
- 5 15. Que el desarrollador de previo a dar inicio a la construcción de esta
6 infraestructura deberá coordinar con el MOPT-CONAVI, INCOFER y
7 Municipalidad la ejecución de los mismos, para la cual deberá aportar a este
8 Municipio la autorización de inicio de obras y las condiciones para su
9 ejecución.
10
- 11 16. El desarrollador deberá construir una acera peatonal al costado oeste del
12 Condominio Interamericana y del futuro Condominio Verde Plata. Además
13 la construcción de unos bolardos para evitar el paso de vehículos por el
14 derecho de vía del tren. Dicha acera tendrá un ancho de 1.5m x una longitud
15 de 105 metros, los restantes 53.93 metros que están incluidos dentro del
16 derecho de vía del ferrocarril, se realizaran con una superficie de lastre y
17 grava cuyos diseños deberán ser presentados por el desarrollador al
18 Departamento de Ingeniería para su coordinación, así mismo, el
19 desarrollador deberá repellar la tapia del costado sur de Condominios
20 Interamericana con el fin de acondicionarla para realizar un grafiti. Lo
21 anterior en concordancia con el acuerdo mediante el cual se le aprobó el
22 desfogue pluvial para el Condominio Verde Plata.
23
- 24 17. Oficio UTGVM-078-2016 con fecha 06 de setiembre de 2016, suscrito por el
25 Ing. Oscar Campos Garita, el cual indica que con la relación a la propuesta
26 presentada y el estudio hidrológico que la respalda, cumplen técnicamente
27 con lo requerido para este tipo de gestión.
28
- 29 18. Acta N° CHP-013-2016 y N° CHP-014-2014 de las reuniones celebradas el día
30 06 y 14 de setiembre de 2016, donde se retomó el tema.
31

RECOMENDACIONES

32
33 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

34 Aprobar la solicitud de desfogue pluvial hacia la infraestructura pública pluvial
35 localizada en la intersección Calle Cordero con la Ruta Nacional N° 03, en el Cantón
36 de Heredia, para la realización de un Condominio Residencial Vertical Terrazul I,
37 el cual consta de un edificio de 15 unidades habitacionales. Este proyecto se
38 pretende desarrollar en el terreno con plano catastrado H-1705118-2016
39

40 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

41
42
43 Sr. José Fernando Méndez Vindas
44 Regidor Municipal

Sr. Julio César Benavides Espinoza
Regidor Municipal

45
46
47 Sra. Betty Castillo Ortiz
48 Regidora Municipal

49 _____ UL _____

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicho dictamen y Aprobar la solicitud de desfogue pluvial hacia la infraestructura pública pluvial localizada en la intersección Calle Cordero con la Ruta Nacional N°03, en el Cantón de Heredia, para la realización de un Condominio Residencial Vertical Terrazul I, el cual consta de un edificio de 15 unidades habitacionales. Este proyecto se pretende desarrollar en el terreno con plano catastrado H-1705118-2016.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 476-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO V. Mociones

Sr. Julio César Benavides procede a dar lectura a la moción respectiva.

Sr. Johan Granda comenta que aproximadamente hace dos meses compartió varios correos con la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud quien lo direccionó con la encargada del programa "Enamórate de tu Ciudad" y le comentó que en octubre del presente año, inicia la inscripción para el programa del próximo año, por lo que solicita que se le apoye dicha moción para enviarla al Ministerio de Cultura en el menor tiempo posible y se tome en cuenta a este cantón.

Sr. Yojhan Cubero extiende felicitaciones al Sr. Johan Granda por esta iniciativa. Comenta que tuvo la oportunidad de participar en este tipo de proyecto en el cantón de San José el cual fue excelente, ya que une muchísimo a las familias y al pueblo.

Sr. Rafael Ángel Vindas denota que no cabe duda que es un proyecto muy bueno, felicita al Sr. Johan Granda Monge por esta idea.

Sra. Damaris Gamboa menciona que se le está solicitando a la Sra. Ada Acuña, Secretaria del coro de niños, brinde colaboración para la gira que se realizará en México. Considera que en la implementación de este proyecto, la Sra. Acuña podría dar un gran aporte.

Sr. José Fernando Méndez externa que la propuesta presentada por el Sr. Johan Granda se debe acoger, ya que es una gran oportunidad poder participar en estos tipos de proyectos. Comenta que está anuente a colaborar en lo que sea necesario.

CONSIDERANDO

Moción interpuesta por el Señor Sindico del Primer Distrito del Cantón de San Pablo de Heredia, Johan Granda Monge y acogida por el Señor Propietario Julio César Benavides Espinoza

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Cultura tiene un programa denominado “Enamórate de tu ciudad”.
2. Que el objetivo fundamental del programa “Enamórate de tu ciudad”, es activar el ocio cultural mediante una programación de actividades propuestas para el descanso, la diversión, la educación, la actividad física y la participación activa del público de todas las edades.
3. Que Enamórate de tu ciudad es un programa con el fin de devolverle a la población en general el amor por los parques y espacios públicos de los cantones.
4. Que las actividades de Enamórate de tu ciudad se llevan a cabo los sábados, la programación incluye aéreas de talleres de artes visuales y constructivos, yoga, capoeira y manifestaciones artísticas, como música y artes escénicas y circenses, deporte urbano, juegos de mesa, tradicionales e interactivos, exhibición de artesanías y productos amigables con el ambiente, área para editoriales, talleres y lectura de poesías.
5. El programa ofrece a los habitantes y visitantes la oportunidad de participar activamente en una variada agenda para disfrutar plenamente y en armonía con la naturaleza, la arquitectura y la cultura en los espacios públicos
6. Que este programa permite un punto de encuentro familiar, pero sobretudo es la toma de un espacio que nos pertenece a todos los ciudadanos. Y que realmente nada de esto puede hacerse sin la participación de todo el pueblo, de toda la sociedad civil, para lograr el cambio que necesita el país y que necesita la ciudad.

Por lo tanto Proponemos:

1. Solicitarle al Ministerio de Cultura incluir para el año 2017 la realización del programa Enamórate de tu ciudad en el Cantón de San Pablo de Heredia.
2. Solicitarle al Ministerio de Cultura tome en cuenta a nuestro Cantón para ser sede de al menos un evento del FIA 2017.
3. Enviar copia a la Comisión Municipal de Cultura

Sr. Johan Granda Monge
Síndico Municipal

Sr. Julio César Benavides Espinoza
Regidor Municipal

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y solicitarle al Ministerio de Cultura incluir para el año 2017 la realización del programa Enamórate de tu ciudad en el Cantón de San Pablo de Heredia, se tome en cuenta a nuestro Cantón para ser sede de al menos un evento del FIA 2017 y enviarle copia a la Comisión de Municipal de Cultura.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 477-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Julio César Benavides procede a dar lectura a moción en relación al Proyecto Biosaludable impulsado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón.

Sr. Rafael Ángel Vindas consulta si es la aprobación del presupuesto o el financiamiento, a lo que el Sr. Julio César Benavides indica que solamente es aprobar que el ICODER gire los recursos respectivos para el desarrollo del proyecto.

Sr. José Fernando Méndez menciona que el costo del proyecto es de ₡18.000.000 para el Parque Biosaludable y su fin es instalar 13 máquinas de ejercicio al aire libre y la construcción con adoquines del parque, estos recursos serán girados por el ICODER, la Municipalidad se encargará de realizar las contrataciones respectivas para la construcción.

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Regidor Julio César Benavides Espinoza
Partido Unidad Social Cristiana

CONSIDERANDO

1. Oficio CDRSP-54-2016, recibido el día 17 de agosto de 2016, suscrito por el Sr. Jorge Romero Sagot, Presidente a.i. de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, remitiendo borrador de Convenio con el ICODER para que sea de análisis de este Concejo Municipal.
2. Acuerdo CM 398-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 34-16 celebrada el día 22 de agosto de 2016, donde se aprueba la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER) con la Municipalidad de San Pablo de Heredia para el desarrollo del proyecto en mención.
3. Oficio CDRSP-62-2016 con fecha 26 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, donde solicitan se adicione el acuerdo CM 398-16 algunos puntos señalados por el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER).

MOCIONAMOS

Para que se adicione al acuerdo CM 398-16 los siguientes puntos:

- I. Autorizar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, firmar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER) con la Municipalidad de San Pablo de Heredia.
- II. Aprobar el proyecto para el Parque Biosaludable
- III. Aprobación del presupuesto

Julio Cesar Benavides
Regidor Propietario
Partido Unidad Social Cristiana

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y adicionar al acuerdo CM-395-16 lo siguiente:

- I. autorizar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, firmar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER) y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.
- I. Aprobar el proyecto para el Parque Biosaludable
- II. Aprobar del presupuesto

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 478-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO VI. Informes de Presidencia

Sr. José Fernando Méndez procede a dar lectura a correo enviado por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, en relación a la nota suscrita por el Sr. Álvaro Rosabal Sequeira, sobre cláusula de desfogue pluvial del Condominio Santa Fe y la Empresa Fabrileo S.A. Propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

- I. Acuerdo Municipal CM 436-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 36-16 celebrada el día 05 de setiembre de 2016, donde se remite nota suscrita por el Sr. Álvaro Rosabal Sequeira sobre cláusula de desfogue pluvial del Condominio Santa Fe y la Empresa Fabrileo S.A. a la Asesoría Legal Externa para su respectivo análisis.
- I. Correo electrónico recibido el día 20 de setiembre de 2016, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, solicitando copia del expediente administrativo.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

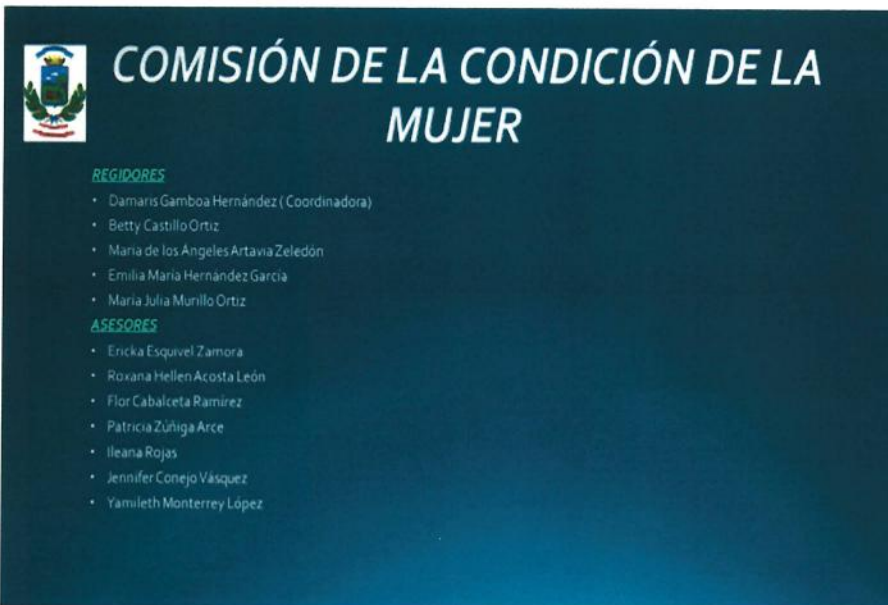
Solicitar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal o a quien ejerza el cargo, remita copia del expediente administrativo referente al desfogue pluvial del Condominio Santa Fe y la Empresa Fabrileo S.A a la Secretaría del Concejo Municipal a la brevedad posible.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 479-16

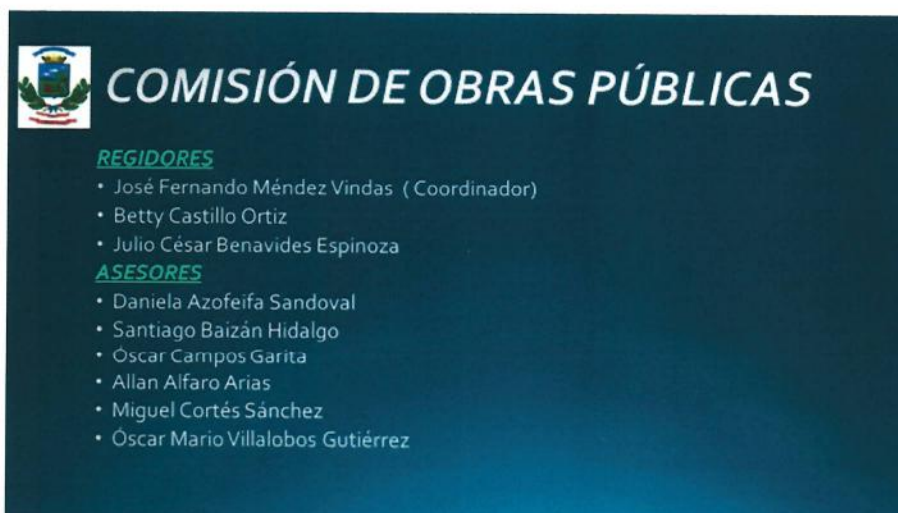
Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez indica que realizó una reconfiguración en algunas Comisiones Permanentes, las cuales desglosa a continuación:



En la Comisión de la Mujer se incluyó a las regidoras Emilia María Hernández García y María Julia Murillo Ortiz.



En la Comisión de Obras Públicas se eliminó al Sr. Mauricio González González, ya que por motivos de estudio, se le dificulta asistir a las reuniones.



COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

REGIDORES

- Damaris Gamboa Hernández (Coordinadora)
- Yojhan Cubero Ramírez

ASESORES

- Sergio Salazar Rivera
- Ileana Rojas Hernández
- Joselino Rodríguez Villalobos
- María de los Ángeles Arce Vindas
- María Emilia Morales Jara



En la Comisión de Asuntos Culturales se eliminó al Sr. Franklin Cordero Hernández, debido a que renunció a su puesto de regidor.

CAPITULO VIII. Análisis y Tramitación de Correspondencia

Artículo primero

Oficio CPEM-056-06, recibido vía correo el día 20 de setiembre de 2016, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio en relación al texto sustitutivo del Expediente N° 19.465 " Contratos de Gestión Local".

Sr. José Fernando Méndez comenta que dicho expediente trata sobre mancomunar esfuerzos entre la Administración Municipal y otras empresas, lo cual considera importante pronunciarse al respecto.

CONSIDERANDO

Oficio CPEM-056-06, recibido vía correo el día 20 de setiembre de 2016, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio en relación al texto sustitutivo del Expediente N° 19.465 " Contratos de Gestión Local".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 480-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo segundo

Oficio CPEM-067-2016, recibido vía correo el día 20 de setiembre de 2016, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio en relación al texto

1 sustitutivo del Expediente N° 19.525 " REFORMA A LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL
2 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998, RELATIVO A LA
3 CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CREACIÓN DE UNA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.
4 ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 75 BIS Y 75 TER AL CÓDIGO MUNICIPAL."

5 Sr. José Fernando Méndez comenta que es proyecto que compete a este
6 municipio por lo cual sugiere el siguiente acuerdo

7 **CONSIDERANDO**

8 Oficio CPEM-067-2016, recibido vía correo el día 20 de setiembre de 2016, suscrito
9 por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de
10 Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio en relación al texto
11 sustitutivo del Expediente N° 19.525 " REFORMA A LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL
12 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998, RELATIVO A LA
13 CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CREACIÓN DE UNA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.
14 ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 75 BIS Y 75 TER AL CÓDIGO MUNICIPAL."

15

16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

17 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior
18 dictamen según corresponda.

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 481-16**

20

21 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

22

- 23 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
24 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
25 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
26 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
27 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
28

29 **Artículo tercero**

30 Oficio CPEM-070-2016, recibido vía correo el día 20 de setiembre de 2016, suscrito
31 por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de
32 Asuntos Municipales, donde solicita criterio en relación al texto sustitutivo del
33 Expediente N° 19.943 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DE LA LEY N° 7794,
34 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998."

35 **CONSIDERANDO**

36 Oficio CPEM-070-2016, recibido vía correo el día 20 de setiembre de 2016, suscrito
37 por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de
38 Asuntos Municipales, donde solicita criterio en relación al texto sustitutivo del
39 Expediente N° 19.943 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DE LA LEY N° 7794,
40 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998."

41 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

42 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior
43 dictamen según corresponda.

44 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 482-16**

45

46 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

47

- 48 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

- 1 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 2 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 4 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 5

6 **Artículo cuarto**

7 Oficio CPEM-072-16, recibido vía correo el día 20 de setiembre de 2016, suscrito por
8 la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos
9 Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio en relación con el
10 Expediente N° 19.925 " LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS
11 ADMINISTRATIVAS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN. REFORMA DEL INCISO G DEL ARTÍCULO
12 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL".

13 **CONSIDERANDO**

14 Oficio CPEM-072-16, recibido vía correo el día 20 de setiembre de 2016, suscrito por
15 la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos
16 Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio en relación con el
17 Expediente N° 19.925 " LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS
18 ADMINISTRATIVAS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN. REFORMA DEL INCISO G DEL ARTÍCULO
19 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL".

20 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

21 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior
22 dictamen según corresponda.

23 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 483-16**

24 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 25
- 26
- 27 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 28 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 29 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 30 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 31 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 32

33 Sr. José Fernando Méndez consulta al Sr. Julio César Benavides, Coordinador de la
34 Comisión de Asuntos Jurídicos si se solicita una ampliación de tiempo para el análisis
35 respectivo.

36 Sr. Julio César Benavides responde que solicitará a la Secretaría que envíen todos
37 estos documentos a los miembros de la Comisión para su análisis y así ir
38 convocando a reunión. Denota que se puede solicitar al menos una semana para
39 analizar oportunamente las mismas.

40 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo

41 **CONSIDERANDO**

- 42 1) Oficio CPEM-056-06, recibido vía correo el día 20 de setiembre de 2016,
43 suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área, Comisión
44 Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa,
45 solicitando criterio en relación al texto sustitutivo del Expediente N° 19.465 "
46 Contratos de Gestión Local".
- 47 2) Oficio CPEM-067-2016, recibido vía correo el día 20 de setiembre de 2016,
48 suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión
49 Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando
50 criterio en relación al texto sustitutivo del Expediente N° 19.525 " REFORMA A

LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CREACIÓN DE UNA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 75 BIS Y 75 TER AL CÓDIGO MUNICIPAL."

- 3) Oficio CPEM-070-2016, recibido vía correo el día 20 de setiembre de 2016, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Municipales, donde solicita criterio en relación al texto sustitutivo del Expediente N° 19.943 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998."
- 4) Oficio CPEM-072-16, recibido vía correo el día 20 de setiembre de 2016, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio en relación con el Expediente N° 19.925 " LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN. REFORMA DEL INCISO G DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, amplíe el plazo a este Órgano Colegiado para que se pueda realizar un análisis oportuno y se pueda brindar una mejor respuesta, de los proyectos de ley mencionados en los considerandos anteriores.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 484-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo quinto

Nota recibida el día 20 de setiembre de 2016, suscrita por el Sr. Luis Felipe Matarrita, Secretario de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo (UCA) consultando sobre el procedimiento para la integración de las Asociaciones de Desarrollo a los Concejos de Distrito Ampliados.

Sr. José Fernando Méndez indica que le gustaría que el Asesor Legal Externo se pueda pronunciar y así enviar esto a la Comisión de Jurídicos a lo que el Sr. Julio César Benavides denota que no es necesario.

CONSIDERANDO

Nota recibida el día 20 de setiembre de 2016, suscrita por el Sr. Luis Felipe Matarrita, Secretario de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo (UCA) consultando sobre el procedimiento para la integración de las Asociaciones de Desarrollo a los Concejos de Distrito Ampliados.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 485-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo sexto

Ampliación de Recurso Extraordinario de Revisión al Acuerdo CM-273-16 sobre la Aprobación del Manual de Organización y Funciones, suscrito por el Sr. Julio Espinoza Hernández, con fecha 16 de setiembre de 2016.

CONSIDERANDO

Ampliación de Recurso Extraordinario de Revisión al Acuerdo CM-273-16 sobre la Aprobación del Manual de Organización y Funciones, suscrito por el Sr. Julio Espinoza Hernández, con fecha 16 de setiembre de 2016.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho Recurso Extraordinario de Revisión a la Asesoría Legal a cargo del Lic. Luis Álvarez Chaves para su respectivo análisis.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 486-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo séptimo

Nota recibida el día 19 de setiembre de 2016, suscrita por el P. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco, Parroquia de San Pablo de Heredia, solicitando permiso para la instalación de un Chinamo Navideña del 1 de diciembre al 18 de diciembre del corriente.

Sr. Julio César Benavides solicita se puede hacer saber que dicha actividad se puede llevar a cabo del lado de la plaza ya que cuando se hace al frente siempre hay obstrucción del tránsito lo cual ha desatado la molestia de algunos ciudadanos.

Sr. José Fernando Méndez comenta que puede llevarse a cabo al costado sur de la iglesia ya que es un lugar con la calle ancha y se debe tomar en cuenta la utilización de electricidad.

Al ser las veintiún horas con diez minutos se retira la Sra. Betty Castillo Ortíz ya que no se siente bien, por lo cual para la votación respectiva asume el Sr. Omar Sequeira Sequeira.

Sr. Omar Sequeira denota que los chinamos al frente son un peligro para los transeúntes, así mismo expresa su duda sobre la nota donde menciona que el objetivo es buscar recursos para gastos de fin de año en pro de los colaboradores, por lo cual se debe aclarar.

1 Sra. Patricia Zúñiga agrega que ella forma parte de la Pastoral Social y el sentido es
2 que con lo recaudado se ayude a las personas más necesitadas del cantón.

3
4 Sr. José Fernando Méndez consulta a la Sra. Patricia Zúñiga que piensa sobre la
5 ubicación de los chinamos.

6
7 Sra. Patricia Zúñiga responde que según lo que ha escuchado los chinamos se
8 ubicaran alrededor de la iglesia.

9
10 Sr. Omar Sequeira resalta que la nota menciona que ya se solicitaron los permisos
11 al MOPT lo que quiere decir que es en la calle.

12
13 Sr. José Fernando Méndez denota que la redacción de la misiva lleva a unas
14 interpretaciones que este Concejo no tiene muy claro por lo cual se puede solicitar
15 la aclaración respectiva e indicar que es la opinión de este Concejo el no obstruir
16 la calle Nacional que pasa frente a la iglesia y que por lo contrario porque no
17 considerar la calle cantonal al sur de la Parroquia.

18
19 Sra. María de los Ángeles Artavia menciona que al solicitar el permiso al MOPT no
20 corresponde a este municipio brindar permiso alguno para dicha actividad, al
21 menos de que se lleve a cabo en ruta cantonal.

22
23 Sr. Bernardo Porras aclara que el permiso como tal siempre se debe solicitar al
24 Concejo Municipal para que autorice el evento pero salvaguardando que los
25 organizadores deben cumplir con todos los requisitos, llámese MOPT, Ministerio de
26 Salud, etc. Sobre la utilización de la Calle Nacional siempre ha sido una crítica pero
27 la posición de los sacerdotes es que si bien se obstruye la calle, es una manera de
28 persuadir al tránsito para que vean la actividad y puedan comprar algo. Considera
29 que se puede sugerir al Padre Ronald que dicha actividad se pueda hacer frente
30 a la iglesia.

31
32 Sr. José Fernando Méndez indica que su opinión sigue siendo la misma sobre la
33 obstrucción de la Calle Nacional y que la venta de comidas es importante pero la
34 seguridad de las personas también lo es, ya que por experiencia propia ha pasado
35 por una situación peligrosa.

36
37 Sra. Damaris Gamboa considera que se puede dar la oportunidad de llevar a cabo
38 la actividad al frente ya que hay mucha mayor visibilidad, esto para que no se
39 pierdan los ingresos que piensan percibir.

40
41 Sr. Yojhan Cubero indica que el frente es una buena opción para las ventas ya que
42 el tránsito es más fluido y estarán con mayor exposición. Del lado sur de la iglesia si
43 bien es cierto es más seguro también es más escondido.

44
45 Sr. Omar Sequeira externa su preocupación sobre las ubicaciones sea cual fuere.

46
47 Sr. Julio César Benavides denota que con la actividad del 15 de setiembre que se
48 ubicaron toldos, siempre quedaron libres las vías nacionales dejando espacio para
49 el tránsito vehicular, por lo cual puede realizarse al costado este de la plaza. Ta

50
51 **CONSIDERANDO**

52
53 Nota recibida el día 19 de setiembre de 2016, suscrita por el P. Ronald Sáenz Borbón,
54 Cura Párroco, Parroquia de San Pablo de Heredia, solicitando permiso para la
55 instalación de un Chinamo Navideña del 1 de diciembre al 18 de diciembre del
56 corriente

57
58 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Solicitar al P. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco considere la opción de llevar a cabo dicha actividad al costado este de la Plaza de Deportes de San pablo de Heredia, lo anterior por un tema de seguridad ciudadana y libre tránsito.
2. Solicitar al P. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco, se sirva aclarar el objetivo N° 2 de la misiva para mejor comprensión por parte de este Concejo Municipal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 487-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

Artículo octavo

Nota recibida el día 19 de setiembre de 2016, suscrita por el P. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco, Parroquia de San Pablo de Heredia, solicitando permiso para la realización de la Feria de Verano 2017 en Honor a la fiesta de conversión de San Pablo, del 24 de enero al 5 de febrero de 2017.

Sr. José Fernando Méndez comenta que donde se menciona que para los juegos de pólvora solicitan permiso directo es un poco difícil de comprender.

Sr. Julio César Benavides denota que en dicha solicitud se ve que las actividades son más dispersas ya que se utiliza la plaza y el salo comunal y se tiene en común con la carta anterior el tema de los chinamos.

Sr. Bernardo Porras alude que cuando se define la empresa que hará el juego de pólvora, la misma es la que se encarga de tramitar los permisos ante el Ministerio de Salud para llevar a cabo dicha actividad.

CONSIDERANDO

Nota recibida el día 19 de setiembre de 2016, suscrita por el P. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco, Parroquia de San Pablo de Heredia, solicitando permiso para la realización de la Feria de Verano 2017 en Honor a la fiesta de conversión de San Pablo, del 24 de enero al 5 de febrero de 2017.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar al P. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco considere la opción de llevar a cabo dicha actividad al costado este de la Plaza de Deportes de San pablo de Heredia, lo anterior por un tema de seguridad ciudadana y libre tránsito, y para mejor proceder antes de brindar el permiso correspondiente.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 488-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

Artículo noveno

Oficio CIAM-96-2016, recibido el día 20 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo copia del oficio DH106092016, suscrito por la Sra. Marjorie Montoya, Directora de Hacienda Municipal, en relación al acuerdo CM-325-16.

Sr. José Fernando Méndez comenta que esto es una respuesta que se le da a la Comisión de Gobierno y Administración ampliada con Jurídicos sobre el tema de un convenio con la Oficina de Justicia. Propone el siguiente acuerdo

CONSIDERANDO

Oficio CIAM-96-2016, recibido el día 20 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo copia del oficio DH106092016, suscrito por la Sra. Marjorie Montoya, Directora de Hacienda Municipal, en relación al acuerdo CM-325-16.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración ampliada con Jurídicos para su análisis respectivo y posterior pronunciamiento.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 489-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

Artículo décimo

Oficio CIAM-97-2016, recibido el día 20 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo copia de nota con relación a seguimiento a acuerdo CM-95-16, tema relacionado con el Residencial La Amada.

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo

CONSIDERANDO

- I. Acuerdo Municipal CM-95-16 donde se le solicita a la Administración Municipal realice el procedimiento que corresponda para eliminar los obstáculos que se encuentran en la vía pública específicamente en el ingreso peatonal del Residencial La Amada, ya que los mismos están interrumpiendo la continuidad peatonal de los munícipes y por ende violentando la Ley N° 8892 y a su vez fiscalice y garantice el cumplimiento del artículo N° 9 de Ley N° 8892 "Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales".

- 1 II. Oficio CIAM-97-2016, recibido el día 20 de setiembre de 2016, suscrito por la
2 Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo copia de nota
3 con relación a seguimiento a acuerdo CM-95-16, tema relacionado con el
4 Residencial La Amada.
5
- 6 III. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,
7 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,
8 mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar
9 el cumplimiento de los acuerdos.

10
11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12
13 Dar por recibido conforme dicho oficio y por cumplido el acuerdo municipal CM-
14 95-16 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de
15 cumplimiento del mismo.

16
17 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 490-16**

18
19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 20
21 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
22 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
23 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
24 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
25 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
26

27
28 **Artículo décimo primero**

29
30 Oficio CIAM-95-2016, recibido el día 19 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra.
31 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo copia de oficio CIAM-166-
32 2016, con relación a los solicitado mediante los acuerdos CM-295-16 y CM-454-16.

33
34 Sr. José Fernando Méndez denota que esto se da a raíz de un oficio suscrito por el
35 Sr. Julio Espinoza solicitando información sobre el acuerdo CM-295-16
36

37 **CONSIDERANDO**

- 38
39 I. Acuerdo Municipal CM-295-16 donde se remite oficio suscrito por el Sr. Julio
40 Espinoza Hernández a la Administración Municipal para su conocimiento
41 respectivo y posterior copia de respuesta a este Concejo Municipal.
42
- 43 II. Acuerdo Municipal CM-454-16 donde se remite oficio suscrito por el Sr. Julio
44 Espinoza Hernández a la Administración Municipal para que le brinde
45 respuesta al suscrito según corresponda.
46
- 47 III. Oficio CIAM-95-2016, recibido el día 19 de setiembre de 2016, suscrito por la
48 Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo copia de oficio
49 CIAM-166-2016, con relación a los solicitado mediante los acuerdos CM-295-
50 16 y CM-454-16.
51
- 52 IV. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,
53 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,
54 mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar
55 el cumplimiento de los acuerdos.
56

57 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

58

1 Dar por recibido conforme dicho oficio y por cumplido los acuerdos municipales
2 CM-295-16 y CM-454-16 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba
3 documental de cumplimiento del mismo.

4
5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 491-16**

6
7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 8
9 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
10 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
11 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
12 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
13 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
14

15 **Artículo décimo segundo**

16
17 CIAM-94-2016, recibido el día 19 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly
18 Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo copia de memorando en
19 seguimiento al acuerdo CM-433-16.
20

21 **CONSIDERANDO**

- 22
23 1) Acuerdo CM-433-16 donde se solicita a la Administración Municipal coordine
24 con al Policía Municipal y Fuerza Publica para que en conjunto ejerzan una
25 mayor vigilancia en dicha calle y se cumpla con la Ley de sancionar a
26 quienes se encuentren depositando desechos que contaminen nuestro bello
27 cantón, además de que estar recogiendo esos desechos ocasiona gastos
28 innecesarios a nuestra Municipalidad.
29
30 2) CIAM-94-2016, recibido el día 19 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra.
31 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo copia de
32 memorando en seguimiento al acuerdo CM-433-16.
33
34 3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,
35 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,
36 mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar
37 el cumplimiento de los acuerdos.
38

39 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

40
41 Dar por recibido conforme dicho oficio y por cumplido el acuerdo municipal CM-
42 433-16 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de
43 cumplimiento del mismo.
44

45 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 492-16**

46
47 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 48
49 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
50 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
51 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
52 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
53 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
54

55 **Artículo décimo tercero**

56
57 Oficio DOC-IN-ING-075-2016, recibido el día 14 de setiembre de 2016, suscrito por el
58 Arq. Allan Alfaro, Ingeniería Municipal, Arq. Santiago Baizán, Director Operativo, Ing.

Jorge Duarte, Departamento de Catastro y el Insp. Osvaldo Fonseca, Unidad de Fiscalización de Obra Privada, copiando a este Concejo Municipal sobre inspección al proyecto de fraccionamiento frente a Calle Pública Rincón del Valle y Condominio Valle Solar.

CONSIDERANDO

Oficio DOC-IN-ING-075-2016, recibido el día 14 de setiembre de 2016, suscrito por el Arq. Allan Alfaro, Ingeniería Municipal, Arq. Santiago Baizán, Director Operativo, Ing. Jorge Duarte, Departamento de Catastro y el Insp. Osvaldo Fonseca, Unidad de Fiscalización de Obra Privada, copiando a este Concejo Municipal sobre inspección al proyecto de fraccionamiento frente a Calle Pública Rincón del Valle y Condominio Valle Solar.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis respectivo según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 493-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

CAPITULO IX. Asuntos Varios

Sr. José Fernando Méndez menciona que el Lic. Luis Álvarez Chaves remitió el oficio SP-061-2016 en relación al acuerdo CM 465-16, pero por la complejidad del caso, propone que el mismo sea analizado en la próxima sesión.

Sr. Julio Benavides expresa que de manera personal va a enviar una nota al ICODER, indicando que en varias ocasiones se le han remitido acuerdos donde se plantean consultas en relación al Gimnasio Administrador del Liceo Mario Vindas y que el plazo de respuesta de ley ya venció, por lo que se verá obligado acudir a la Sala Cuarta a interponer un recurso de amparo.

Sr. José Fernando Méndez señala que se deben agotar todas las vías de la administración y de ser necesario se deberá acudir a la Sala Constitucional a defender los derechos, ya que es un tema de importancia el que se está consultando. Añade que el anterior Concejo Municipal también realizó ciertas consultas y tampoco fueron evacuadas.

CAPITULO X. Cierre de Sesión

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE-DIECISEIS.

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal



Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

